



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004839-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a diferencias existentes en el funcionamiento de los Centros Multiservicios y las Unidades de Convivencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004839, relativa a diferencias existentes en el funcionamiento de los Centros Multiservicios y las Unidades de Convivencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la PE 4839, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los centros interesados en la implantación del Nuevo Modelo de Centros Multiservicios de atención a personas mayores.

El proyecto “Nuevo Modelo de atención integral a Personas Mayores” en el que trabaja la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, está orientado a lograr servicios específicamente dirigidos a mejorar la autodeterminación y la calidad de vida de las personas mayores y proporcionar los apoyos individuales precisos a las necesidades y demandas de cada usuario.

Este nuevo modelo atiende dos posibles escenarios: ayudar a las personas mayores, con los apoyos precisos, a que permanezcan en su domicilio, si éste es su deseo, el mayor tiempo posible, y por otro lado, cuando esto no sea viable o bien no sea lo deseado, hacer de la vivienda alternativa un lugar grato y confortable, lo más parecido al propio hogar, en el que la persona siga manteniendo el control de su vida, se respeten sus derechos y decisiones, y no se interrumpa de forma brusca su proyecto y modo de vida anterior.

A través de los centros Multiservicios se trata de prestar servicios a las personas que desean permanecer en su domicilio.



Por su parte, dentro de la tipología de atención residencial, se está desarrollando un proyecto piloto sobre un nuevo modelo de atención residencial a personas mayores, asentado en la calidad de vida, que plantea un cambio, tanto en las prácticas de la atención, que se fundamentan en la metodología de la “planificación centrada en la persona”, como en la mejora del entorno físico, con la creación de “unidades de convivencia”, que no son otra cosa que estructuras que intentan reproducir ambientes y dimensiones similares a un hogar.

De acuerdo con lo anterior, pueden existir centros Multiservicios que a su vez, como centro residencial formen parte del pilotaje del nuevo modelo de atención integral a través de alguna Unidad de Convivencia.

La aportación del usuario no esta vinculada a que el servicio se preste en un Centro Multiservicio o no.

Todas aquellas entidades que reúnan los requisitos y deseen configurarse como Centro Multiservicios deberán solicitar la inscripción de los servicios que pretendan prestar de acuerdo con el procedimiento establecido en la página Web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 21 de enero de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.